

RESOLUCIÓN No. 080 DE 2018

Por la cual se Reubica a un Docente Tutor del(a) I.E Jose Eustasio Rivera - Sede Principal del Municipio de Saravena al I.E Jose Acevedo y Gomez del Municipio de Arauquita.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Decreto 648/2017, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que por solicitud de la Dra. Carolina Perez Torres, Formadora del Programa Todos a Aprender (P.T.A), según comunicación enviada vía correo electrónico el día 23 de Enero del 2018, asigna cambios en las tutorías para la vigencia 2018.

Que por tal motivo, se hace necesario la reubicación del docente VILLAMIZAR GALLARDO ANANIAS identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 88155881, quien se desempeña como Docente Tutor en la I.E Jose Eustasio Rivera - Sede Principal en el nivel de Basica Primaria con nombramiento en Propiedad, grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

Artículo 2.2.5.4.6. Del Decreto 648/2017 Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y el Líder de Talento Humano autorizan la reubicación el(a) Señor(a) VILLAMIZAR GALLARDO ANANIAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 88155881, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Propiedad, el(a) cual labora actualmente en la I.E Jose Eustasio Rivera - Sede Principal del Municipio de Saravena y cumple con el perfil requerido para reubicarse en el(a) I.E Jose Acevedo y Gomez del Municipio de Arauquita.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Reubicar por autorización de la Formadora del Programa Todos a Aprender (P.T.A), una vez se notifique, el(a) señor(a), VILLAMIZAR GALLARDO ANANIAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 88155881, del cargo de Docente Tutor, en el Nivel y/o área de desempeño

RESOLUCIÓN No. 080 - - - - - DE 2018

Por la cual se Reubica a un Docente Tutor del(a) I.E Jose Eustasio Rivera - Sede Principal del Municipio de Saravena al I.E Jose Acevedo y Gomez del Municipio de Arauquita.

de *Basica Primaria* del *I.E Jose Eustasio Rivera - Sede Principal* del Municipio de *Saravena*, a igual Cargo en la *I.E Jose Acevedo y Gomez*, del Municipio de *Arauquita*, Departamento de Arauca.

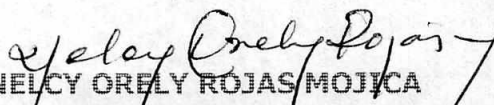
Artículo Segundo: El **Docente Tutor** que se reubica no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.


Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

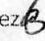
Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

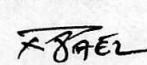
Dada en Arauca a, **24 ENE 2018**


NELCY ORELLY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental


Aprobó y Reviso: Rubén Darío Lara Bustamante
Líder (e) Proceso Talento Humano SED


Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Jurídica SED


Fecha de Elaboración: 24/01/2018.